

**RESOLUCIÓN** ordenada por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Málaga sobre convocatoria de sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local para el próximo viernes 24 de enero de 2025 a las 09:30 horas.

Considerando que conforme al entonces vigente art. 119 del Reglamento Orgánico Municipal, por la Alcaldía se dictó la Resolución número 2023/8171 de fecha 17 de junio de 2023 por la que se establecía una periodicidad semanal de las sesiones de Junta de Gobierno Local, de forma habitual cada viernes.

En cumplimiento de lo anterior, conforme a la competencia atribuida por el art. 124.4.d) LBRL y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Sección 4ª, Capítulo III, Título I del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Málaga -ROGA-, esta Alcaldía resuelve:

**Primero.-** Convocar sesión **ordinaria** de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, que se celebrará el próximo día **24 de enero de 2025 a las 09:30 horas** en primera convocatoria. En segunda convocatoria, conforme al art. 20.3 del ROGA, la sesión se celebraría una hora después de la señalada para la primera.

**Segundo.-** La documentación íntegra de los expedientes incluidos en el orden del día se encuentra a disposición de los miembros de la Junta de Gobierno Local en la aplicación "Video Actas" en el siguiente enlace <http://videoactas.malaga.eu/actas/login/auth>.

**Tercero.-** Aprobar el Orden del Día de la referida sesión que se acompaña a la presente convocatoria.

**Cuarto.-** Comunicar esta Resolución al Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local para que proceda conforme al art. 126.4.b) LBRL a la remisión de las convocatorias a los Sres. miembros de la Junta de Gobierno Local y a las personas invitadas permanentemente conforme al resolutivo quinto de la citada Resolución de 17 de junio de 2023 y al art. 126.5 LBRL.

## ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 3/25

- Sesión: **Ordinaria**.
- Fecha: **Viernes, día 24 de enero de 2025**.
- Lugar: **Alcaldía de la Casa Capitular (Salón Azul) del Ayuntamiento de Málaga**.
- Hora: **09:30 horas en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, una hora después**.

**\* PRIMERA PARTE: Atribuciones conferidas por delegación o por ley**

### ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA



**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

*PUNTO N° 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de enero de 2025.*

**ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA, GESTIÓN DE FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA, COORDINACIÓN DE DISTRITOS Y RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD**

**RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD**

*PUNTO N° 2.- Propuesta de resolución del recurso de alzada interpuesto por [REDACTED] [REDACTED] contra los acuerdos publicados mediante anuncio n° 7 del Tribunal Calificador designado para la convocatoria para cubrir 146 plazas de Auxiliar de Administración General incluidas en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal de las Ofertas de Empleo Público de los años 2020, 2021 y 2022, en relación con las 27 plazas en turno de estabilización general que han de proveerse mediante el sistema de concurso-oposición (expediente n° 3/2025).*

*PUNTO N° 3.- Propuesta de resolución del recurso de alzada interpuesto por [REDACTED] [REDACTED] contra el acuerdo publicado mediante anuncio n° 8 del Tribunal Calificador designado para la convocatoria para cubrir 146 plazas de Auxiliar de Administración General incluidas en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal de las Ofertas de Empleo Público de los años 2020, 2021 y 2022, en relación con la plaza en turno de estabilización reservado al turno de discapacidad intelectual que ha de proveerse mediante el sistema de concurso-oposición (expediente n° 4/2025).*

*PUNTO N° 4.- Propuesta de resolución del recurso de alzada interpuesto por [REDACTED] [REDACTED] contra los acuerdos publicados mediante anuncio n° 7 del Tribunal Calificador designado para la convocatoria para cubrir 146 plazas de Auxiliar de Administración General incluidas en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal de las Ofertas de Empleo Público de los años 2020, 2021 y 2022, en relación con las 27 plazas en turno de estabilización general que han de proveerse mediante el sistema de concurso-oposición (expediente n° 5/2025).*

*PUNTO N° 5.- Propuesta de resolución del recurso de alzada interpuesto por [REDACTED] [REDACTED] contra el acuerdo publicado mediante anuncio n° 7 del Tribunal Calificador designado para la convocatoria para cubrir 146 plazas de Auxiliar de Administración General incluidas en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal de las Ofertas de Empleo Público de los años 2020, 2021 y 2022, en relación con las 27 plazas en turno de estabilización general y las 2 plazas en turno de estabilización reservado al turno de discapacidad que han de proveerse mediante el sistema de concurso-oposición (expediente n° 6/2025).*

**ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACIÓN,**



## FOMENTO DEL EMPLEO Y JUVENTUD

### CONSORCIO ORQUESTA CIUDAD DE MÁLAGA

*PUNTO N° 6.- Propuesta de aprobación de omisión de la función interventora relativa a seis propuestas de contratación de personal temporal artístico para diversos conciertos del Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga.*

## ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, MOVILIDAD Y SEGURIDAD

### GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

*PUNTO N° 7.- Propuesta de aprobación del «Proyecto de actualización del “Proyecto de Urbanización Sector SUP-T8 Unidad Ejecución 1 ‘Universidad’.” Málaga» Nuevo PAM-T3 (97) del PGOU (expediente n° B2005-470).*

*PUNTO N° 8.- Propuesta relativa a la aprobación de la cuarta y última prórroga de la concesión demanial sobre el mercado artesanal sito en Plaza de la Merced (Lote 1) (expediente n° SU 42-2018-1455).*

### MOVILIDAD

*PUNTO N° 9.- Propuesta relativa a la interposición de requerimiento de anulación y, en su caso, de ejercicio de acciones judiciales, respecto a la Orden de fecha 27 de diciembre de 2024 de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba la liquidación de deuda al Ayuntamiento de Málaga derivada del Convenio de Colaboración suscrito entre la Junta de Andalucía y este Ayuntamiento para la construcción y puesta en servicio de las Líneas 1 y 2 del Ferrocarril Metropolitano de Málaga.*

### \* SEGUNDA PARTE: Asuntos de urgencia.

### \* TERCERA PARTE: Informativa.

*- Resolución número 2025/633 de la Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de enero de 2025 relativa a la aprobación del Protocolo General de Actuación, bajo la denominación de Acuerdo de Intenciones, entre la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de la ciudad de Málaga, el Ayuntamiento de la ciudad de Sevilla, la Diputación Provincial de Málaga, la Fundación Cajasol y la Fundación Unicaja, con el objeto de colaborar con el Jubileo de la Iglesia de 2025, en concreto con el evento “Gran Procesión del Jubileo de las Cofradías”.*

*En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.*

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Francisco de la Torre Prados

DOY FE:

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, o funcionario  
delegado

